



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/01282**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-11-2025 a las 08:42 horas.



Vigilancia y seguridad del vivero de empresas de Hortaleza, sito en la calle Francisco Morenjón nº 4 y 6.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 364.901,58 EUR.

→ **Importe** 220.765,46 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 182.450,79 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** Siendo la fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2026. En el supuesto de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución.

→ **Clasificación CPV**

→ 79710000 - Servicios de seguridad.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas [1]**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Vivero de empresas de Hortaleza, Calle Francisco Morenjón nº 4 y 6

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Qy7YGOBJim96nTs9LZ9RhQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 4 - Asuntos económicos

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=RdYuTKtoRMYP66GS%2BONYvQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Alcalá, 45
→ (28014) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 914802240
→ Correo Electrónico servcontratacionhac@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/11/2025 a las 23:59 [\[2\]](#)

Dirección Postal

→ Calle Alcalá, 45
→ (28014) Madrid España

Dirección Postal

→ Calle Alcalá, 45
→ (28014) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

→ Calle Alcalá, 45
→ (28014) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/11/2025 a las 23:59 [\[3\]](#)

→ Observaciones: Se recuerda a los licitadores que el horario en el que la PLACSP presta asistencia telefónica es de lunes a jueves de 9 a 19 horas y viernes de 9 a 15 horas (días laborables).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 16/12/2025 a las 09:30 horas
→ Apertura sobre criterios valorables en cifras o porcentajes.

Lugar

→ Sesión a distancia / Entorno digital

Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140
→ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura oferta técnica

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 02/12/2025 a las 09:30 horas
- Apertura sobre criterios no evaluables en cifras o porcentajes.

Lugar

- Entorno digital / Sesión a distancia

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Apertura documentación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 25/11/2025 a las 09:30 horas [4]
- Apertura sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

- Entorno digital / Sesión a distancia

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Vigilancia y seguridad del vivero de empresas de Hortaleza, sito en la calle Francisco Morenjón nº 4 y 6.

→ Descripción del procedimiento

El objeto de este contrato está constituido por la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el nuevo vivero de empresas del Ayuntamiento de Madrid, ubicado en la calle Francisco de Morejón nº 4 y 6, mediante vigilante sin arma, en función de las necesidades que se reflejan en el presente pliego. Igualmente, se incluye en el objeto del contrato el asesoramiento técnico en todos los aspectos relacionados con la seguridad de dichos edificios.

→ Valor estimado del contrato 364.901,58 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 220.765,46 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 182.450,79 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79710000 - Servicios de seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: Siendo la fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2026. En el supuesto de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades a la nueva fecha prevista para el inicio de la ejecución.

→ Lugar de ejecución

→ Vivero de empresas de Hortaleza, Calle Francisco Morejón nº 4 y 6

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Duración: Hasta un máximo de 24 meses. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La designación de una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Certificado de inscripción en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía que les habilite para la prestación de servicios de vigilancia y protección en el ámbito territorial objeto de este contrato. Habilitación para Central Receptora de Alarmas y Mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad en el ámbito territorial objeto de este contrato.

Clasificación empresarial solicitada

→ M2-1-Servicios de seguridad, custodia y protección.(inferior a 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantada por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

→ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones. Asimismo a los efectos del dar cumplimiento al artículo 149.3 de la LCSP, se indicará si pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. Asimismo, se definirá si es o no una empresa y de qué tipo, conforme al Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en los términos establecidos en el PCAP. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 letra a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Relación de los principales servicios efectuados en los últimos 3 años, contados desde la fecha final de presentación de ofertas, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 64.050,60 euros, IVA incluido. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación, y, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados deberán contener el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, así como la descripción concreta del servicio. Asimismo, todos los licitadores deberán presentar un listado resumen firmado por el apoderado de la empresa, en el que se detallen y totalicen los importes de los trabajos/contratos que correspondan a cada uno de los últimos tres años. Al objeto de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los tres primeros dígitos del código CPV. **Umbral:** 64050.6 **Periodo:** últimos 3 años, contados desde la fecha final de presentación de ofertas
Expresión: euros
- Medidas de gestión medioambiental - Artículo 90.1 letra f): Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten el siguiente certificado acreditativo en vigor (o el que lo sustituya según normas aplicables): - ISO 14001:2015 (Sistemas de gestión ambiental) Medio de acreditación: certificado acreditativo (o los que lo sustituyan según normas aplicables), debiendo encontrarse en vigor. Asimismo, serán reconocidos los certificados equivalentes emitidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea y cualesquiera otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad y de la gestión medioambiental que presenten los empresarios.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Artículo 90.1 letra c): Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten los siguientes certificados acreditativos en vigor (o los que los sustituyan según normas aplicables): - ISO 9001: 2015 (Sistemas de gestión. Gestión y aseguramiento de la calidad) - ISO 45001:2018 (Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SST) Medio de acreditación: certificados en vigor acreditativos de las citadas ISO, o los que los sustituyan según las normas aplicables. A dichos efectos, serán reconocidos los certificados equivalentes emitidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la Unión Europea y cualesquiera otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad y de la gestión medioambiental que presenten los empresarios.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - Para empresas de nueva creación: En el caso de las empresas de nueva creación, el requisito del artículo 90.1 letra a) de la LCSP podrá ser sustituido por el siguiente: Artículo 90.1 letra i): Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Las empresas de nueva creación que no puedan acreditar experiencia previa conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP, podrán acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la indicación de la parte del contrato que tengan eventualmente el propósito de subcontratar

- Otros - a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Sí Medios a adscribir: Compromiso de adscripción de medios personales (art. 76.2 LCSP): Los licitadores deberán incluir en la oferta el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales relativos al coordinador exigido en el PPT, que será el interlocutor de la empresa y que deberá tener Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) en vigor como Director de Seguridad, con una antigüedad mínima desde la emisión del T.I.P. de 3 años. Deberá aportarse idéntica documentación del suplente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, sea igual o superior a 137.251,29 euros. Esta solvencia se considerará acreditada mediante declaración firmada por el representante legal de la empresa en la que se indique el volumen de negocios global de la empresa. Cuando por una razón válida un operador económico no estuviera en condiciones de poder presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la LCSP, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. En ese caso, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica por los medios establecidos, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar ésta **Umbral:** 137251.29 **Periodo:** 3 últimos ejercicios concluidos
Expresión: euros

Preparación de oferta

- Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura documentación administrativa
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura oferta técnica
- Descripción Criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Preparación de oferta

- Sobre C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura oferta económica
- Descripción Criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- A. Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : $Y=30 \times \text{OME}/\text{Oferta económica a valorar}$. Donde: Y: Puntos de la oferta que se valora. OME: Oferta más económica
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30
-

B.1. Bolsa de horas adicionales de vigilancia (200 horas/año), sin coste para el Ayuntamiento

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ B.2. Mejora en medios técnicos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 17

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 17

→ B.3. Mejora en la reducción de los tiempos en el servicio de "ACUDA"

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 12

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

→ C. 1. Mejora en la formación.

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 1

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ A.- Análisis de riesgos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 11

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 11

→ B.- Propuestas de modelos de gestión de la calidad en el servicio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 3

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ C.- Sistemas de seguridad del edificio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 7

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 7

→ D.- Elaboración técnica de manuales de procedimientos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 4

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 4

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 5ª planta

→ (28010) Madrid España

Presentación de recursos

→ **TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8 5ª planta

→ (28010) Madrid España

→ ES300

Plazo de Presentación

→ Observaciones: De conformidad con lo previsto en la legislación correspondiente.

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Pago directo a los subcontratistas: NO Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SÍ.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Se ha cambiado esta referencia a documento:

'<https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D&DocumentIdParam=EpuwpY%2BHRXnk7Bu69qfW2dxP5KeDm55eaMECycofoOxl4OHcj2kIBH7hkF7NAPhd%2B9z66oQd1y68I77zliYCMc/9xbDGU8iBuCJQrkMViwcZyAJWGsSt0OzTSTyw9JAs>'

por esta otra referencia:

'https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D&DocumentIdParam=bEmdWTjkgrEOhbkmF4QS0wWHMLb%2Bm4RdLjXyYUjbvB4zrfmtN9h2RLQtj4rq6YaLuYOQ_6MU2o%2BDCcpw0YTASWs7kS%2BVfkTkhxgiE6f/Uql3DdQD9RyhUmzT4jZ2In4zL'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 20/11/2025' ahora se dice ' 21/11/2025'

→ [\[3\]](#) Donde se decía ' 20/11/2025' ahora se dice ' 21/11/2025'

→ [\[4\]](#) Donde se decía ' 24/11/2025' ahora se dice ' 25/11/2025'